

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nro. 01-IP-2019-30 DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20190001698516 DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de noviembre del 2019, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva de la orden de Compra Nro. CE-20190001698516, correspondiente a la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"* por una parte el Sr. Franklin Fabián Albán Castro con RUC N° 1600357840001, en su calidad de contratista, por otra parte la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por los miembros de la comisión de entrega recepción; integrada por la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra y, la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, delegados para la firma de la presente acta.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El artículo 6, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se define a los bienes y servicios normalizados como: *"Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas"*;
- 1.2. El artículo 6, numeral 3, del mismo cuerpo legal, se define al Catálogo Electrónico de la siguiente forma: *"Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco"*;
- 1.3. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0003-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Director de Gestión de Operaciones solicitó la designación de administrador del convenio marco y órdenes de compra al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) señalando que: *"(...) salvo su mejor criterio, estimo pertinente que se designe a la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con cédula de ciudadanía No. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, como administradora del convenio marco de las órdenes de compra generadas para la adquisición del proceso mencionado, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."* 

- 1.4. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-0001-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: *«(...) me permito comunicarle que se le designa como Administradora de las órdenes de compra generadas del proceso de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", informándole que deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 121 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.»*
- 1.5. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0396-M de fecha 11 de septiembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos solicitó al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), en su parte pertinente señaló: *«(...) de la manera más comedida se sirva autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;*
- 1.6. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1273-M de fecha 12 de septiembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), solicitó al Secretario General de Educación Superior, la solicitud de elaboración de resolución de inicio para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3";
- 1.7. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2019-0250-MI de fecha 12 de septiembre de 2019, el Secretario General de Educación Superior, solicitó al Coordinador de Asesoría Jurídica, en su parte pertinente lo siguiente: *« conforme la solicitud de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica, solicito se elabore la resolución de inicio correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;*
- 1.8. Con fecha 01 de octubre de 2019, se emite la RESOLUCIÓN No. IP-2019-30, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la cual se resuelve:

"Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3" a través de catálogo electrónico del Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, del Servicio Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de ciento sesenta mil trescientos setenta y uno



con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.371,28) valor que incluye IVA; de conformidad con el siguiente detalle:

ÍTEM	IST	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CATALOGO	SUBTOTAL
1	Canelos	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	250	152,42	38105
2		Mesa para computadoras	U	17	234,12	3980,04
3		Silla estudiantil (metal propileno)	U	320	86,84	27788,8
4	Francisco de Orellana	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	240	152,42	36580,8
5		Mesa para computadoras	U	23	234,12	5384,76
6		Silla estudiantil (metal propileno)	U	361	86,84	31349,24
					Sub total	\$ 143.188,64
					IVA (12%)	\$ 17.182,64
					TOTAL	\$ 160.371,28

bienes que serán entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio marco suscrito entre los proveedores de los bienes y el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP."

1.9. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DADM-2019-2004-MI de fecha 07 de octubre de 2019, la Directora Administrativa informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: «Mediante Resolución IP-2019-30, de 01 de octubre de 2019, suscrita por el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), se designa a Usted como administradora de las órdenes de compra y del convenio marco del procedimiento de catálogo electrónico cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3".»

1.10. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0039-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: "Mediante la orden de compra Nro. CE-20190001698516 y Nro. CE-20190001698532 a favor del proveedor el Sr. Albán Castro Franklin Fabián con RUC 1600357840001, con fecha de aceptación 07 de octubre de 2019, se detalla la elaboración de **17 MESAS PARA COMPUTADORAS** y **23 MESAS PARA COMPUTADORAS** respectivamente, con un plazo @

para la entrega del bien de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra, por lo tanto, me permito informar que en mi calidad de Administradora de la orden de compra y en conformidad con lo previsto en la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, "Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos" que la fecha de entrega es muy extensa solicito de la manera más comedida se realice la entrega del bien hasta el día martes 12 de noviembre de 2019, según el siguiente detalle:

ÍTEM	IST	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	DIRECCIÓN
1	Canelos	Mesa para computadoras	U	17	Comunidad Palati junto al Subcentro de Salud Canelos
2	Francisco de Orellana	Mesa para computadoras	U	23	Barrio el Dorado, calle Sucumbíos y Av. Los Pinos

(...)"

1.11. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0502-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior, solicitó a la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica (E), "(...)salvo su mejor criterio, estimo pertinente se designe a la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para que sea parte de la comisión que se encargará de la suscripción de las actas definitivas, de la adquisición de los bienes en mención.";

1.12. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1589-M de fecha 12 de noviembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), autorizó la designación de la funcionaria Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como delegada de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la suscripción de las actas de entrega recepción definitivas, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3";

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ha cumplido con todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, se procede a realizar la entrega recepción definitiva.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1.- En cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, el contratista Sr. Franklin Fabián Albán Castro, realizó la entrega de **17 MESAS PARA COMPUTADORAS**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la siguiente fecha:

CIUDAD- PROVINCIA DE ENTREGA	DIRECCIÓN	FECHA ESTABLECIDAS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Canelos -- Pastaza	Instituto Superior Tecnológico Canelos, ubicado en Comunidad Palati junto al Subcentro de Salud Canelos	Hasta el 12 de noviembre de 2019	12 de noviembre de 2019	Finalizado

3.2.- En la recepción del mobiliario objeto de la contratación, la Contratante realizó las siguientes actividades:

- Se verificó que los bienes entregados por el contratista son nuevos de fábrica (no re- manufacturados), garantizados contra defectos de fabricación, y que no tienen ningún tipo de uso previo o proceso de reacondicionamiento alguno.
- Se verificó que los bienes entregados por el contratista cumplan con todas las especificaciones técnicas descritas por la contratante en las órdenes de compra.

CUARTA: BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS/RECIBIDOS:

El contratista entregó los bienes objeto de la contratación, en estricto cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas y, en el plazo establecido dentro del convenio marco.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El valor del mobiliario objeto de la contratación es de tres mil novecientos ochenta con 04/100 dólares (USD \$ 3.980,04) sin IVA y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 64/100 dólares (USD \$ 4.457,64) incluido IVA.

El contratista realizó la entrega de la totalidad de mesas para computadoras con fecha 12 de noviembre de 2019, cumpliendo con el plazo estipulado, motivo por el cual no se aplica multas. 

El valor unitario por cada pupitre es de conformidad al siguiente detalle: 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD \$	VALOR TOTAL USD \$ (SIN IVA)
1	Mesa para computadoras	Unidad	17	234,1200	3.980,04

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual para la ejecución de la orden de compra es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo, sin embargo, mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0039-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: *"(...) la fecha de entrega es muy extensa, solicito de la manera más comedida se realice la entrega del bien hasta el día martes 12 de noviembre de 2019."*

De acuerdo a lo manifestado el contratista ha cumplido en el plazo estipulado, entregando las **17 MESAS PARA COMPUTADORAS**, según la orden de compra Nro. CE-20190001698516.

SÉPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con CI: 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698516 y, la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la orden de compra, para la firma de la presente acta; realizaron la verificación de que las 17 mesas para computadoras entregadas por parte del Sr. Franklin Fabián Albán Castro, cumplen con todo lo establecido en el contrato antes señalado y aceptan a entera satisfacción los bienes referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698516, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"*.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698516 y la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación



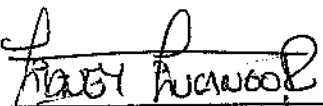
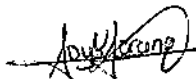
Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la firma de la presente acta; dejan en constancia de que el contratista Sr. Franklin Fabián Albán Castro, ha cumplido las especificaciones técnicas de las mesas para computadoras referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698516.

NOVENA: MULTA:

Dentro de las obligaciones del Administrador de Contrato, se verificó que se cumplan con los plazos establecidos de entrega, según lo estipulado en el convenio marco de la orden de compra No. CE-20190001698516 y, no se encuentra novedades de incumplimiento.

DECIMA: ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo estipulado, libre y voluntariamente, las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento, por ser conveniente a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro, ya que han cumplido con sus obligaciones y de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales por lo que suscriben el presente instrumento en cuatro (4) ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito. En consecuencia dan por liquidado definitivamente la Orden de Compra No. CE-20190001698516.

<i>Administradora del Convenio Marco de la Orden de Compra</i>	<i>Técnico Delegado</i>
	
Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo	Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín
<i>Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1</i>	<i>Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2</i>
<i>Proveedor</i>	
	
Sr. Franklin Fabián Albán Castro	
<i>Representante Legal</i>	



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nro. 02-IP-2019-30 DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20190001698517 DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de noviembre del 2019, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva de la orden de Compra Nro. CE-20190001698517, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3" por una parte la Sra. Jessica Yadira Albán Castro con RUC N° 1600550584001, en su calidad de contratista, por otra parte la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por los miembros de la comisión de entrega recepción, integrada por la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra y, la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, delegados para la firma de la presente acta.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El artículo 6, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se define a los bienes y servicios normalizados como: *"Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas";*
- 1.2. El artículo 6, numeral 3, del mismo cuerpo legal, se define al Catálogo Electrónico de la siguiente forma: *"Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco";*
- 1.3. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0003-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Director de Gestión de Operaciones solicitó la designación de administrador del convenio marco y órdenes de compra al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) señalando que: *"(...) salvo su mejor criterio, estimo pertinente que se designe a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con cédula de ciudadanía No. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, como administradora del convenio marco de las órdenes de compra generadas para la adquisición del proceso mencionado, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el"*

artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

- 1.4. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-0001-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: *«(...) me permito comunicarle que se le designa como Administradora de las órdenes de compra generadas del proceso de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", informándole que deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 121 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.»*
- 1.5. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0396-M de fecha 11 de septiembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos solicitó al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), en su parte pertinente lo siguiente: *«(...)de la manera más comedida se sirva autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;*
- 1.6. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1273-M de fecha 12 de septiembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), solicitó al Secretario General de Educación Superior, la solicitud de elaboración de resolución de inicio para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3";
- 1.7. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2019-0250-MI de fecha 12 de septiembre de 2019, el Secretario General de Educación Superior, solicitó al Coordinador de Asesoría Jurídica, en su parte pertinente lo siguiente: *« conforme la solicitud de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica, solicito se elabore la resolución de inicio correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;*
- 1.8. Con fecha 01 de octubre de 2019, se emite la RESOLUCIÓN No. IP-2019-30, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la cual se resuelve:

"Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3" a través de catálogo electrónico del Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, del Servicio Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de ciento sesenta mil trescientos setenta y uno con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.371,28) valor que incluye IVA; de conformidad con el siguiente detalle:

ÍTEM	IST	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CATALOGO	SUBTOTAL
1	Canelos	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	250	152,42	38105
2		Mesa para computadoras	U	17	234,12	3980,04
3		Silla estudiantil (metal propileno)	U	320	86,84	27788,8
4	Francisco de Orellana	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	240	152,42	36580,8
5		Mesa para computadoras	U	23	234,12	5384,76
6		Silla estudiantil (metal propileno)	U	361	86,84	31349,24
					Sub total	\$ 143.188,64
					IVA (12%)	\$ 17.182,64
					TOTAL	\$ 160.371,28

bienes que serán entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio marco suscrito entre los proveedores de los bienes y el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP."

- 1.9. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DADM-2019-2004-MI de fecha 07 de octubre de 2019, la Directora Administrativa informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: «Mediante Resolución IP-2019-30, de 01 de octubre de 2019, suscrita por el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), se designa a Usted como administradora de las órdenes de compra y del convenio marco del procedimiento de catálogo electrónico cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE Q

MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3".»

- 1.10. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0502-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior, solicitó a la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica (E), *"(...)salvo su mejor criterio, estimo pertinente se designe a la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para que sea parte de la comisión que se encargará de la suscripción de las actas definitivas, de la adquisición de los bienes en mención."*;
- 1.11. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1589-M de fecha 12 de noviembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), autorizó la designación de la funcionaria Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como delegada de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la suscripción de las actas de entrega recepción definitivas, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3";
- 1.12. La Sra. Jessica Yadira Albán Castro, en su calidad de contratista mediante documento de fecha 24 de octubre de 2019, informó que: *"(...) para la elaboración de las sillas, debido a la alta demanda de este producto no existe en stock las conchas de la foto referencial, la misma que está previsto llegar la próxima importación a partir de tres meses aproximadamente, para lo cual me digno en sugerir una de las mismas especificadores. Especificaciones: Asiento espaldar en polipropileno de alta resistencia (curvatura en cascada). Cumpliendo las mismas especificaciones requeridas."*, para lo cual se adjuntó el documento justificativo de la empresa proveedora INOVAESTILO de fecha 20 de octubre de 2019, en el cual informó a la contratista que: *"(...) por la alta demanda de la concha modelo BUTTERLY y MOVIE, los modelos mencionados se encuentran agotados, estamos a la espera de la nueva importación que tiene fecha de llegada para enero 2020."*
- 1.13. Según acta de reunión Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-058 de fecha 25 de octubre de 2019, por una parte la Sra. Jessica Yadira Albán Castro, en su calidad de contratista, y la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, acordaron el cambio de las conchas para las sillas, justificados en los documentos presentados por el

proveedor y verificación de la información, además de plazo con fecha máxima de entrega el 06 de noviembre de 2019.

- 1.14. La Sra. Jessica Yadira Albán Castro, en su calidad de contratista mediante documento de fecha 04 de noviembre de 2019, solicitó a la SENESCYT "(...) de la manera más comedida una **AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA** de 10 DIAS de las siguientes Ordenes de Compra CE-20190001698533 Y CE-20190001698517 con fecha de aceptación 07 de octubre del año 2019; adhiriéndome al ARTICULO DECIMO QUINTO Literal 2, Párrafo 2 del Convenio Marco de Feria Inclusiva N° CDI-SERCOP-005-2015 el que dice expresamente: **(EN LOS CASOS EN QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL MOBILIARIO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE COMPROBADOS POR EL ADMINISTRADOR , SE PODRÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO ADICIONAL DE DIEZ DÍAS, SIN QUE DURANTE DICHO TIEMPO, SEA APLICABLE MULTA ALGUNA)** siendo de conocimiento general , por motivos del Paro Nacional que inicio el 03 de hasta el 13 de octubre, no se podrá realizar la entrega a tiempo."
- 1.15. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0040-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: «Mediante la orden de compra Nro. CE-20190001698517 y Nro. CE-20190001698533 a favor del proveedor la Sra. Albán Castro Jessica Yadira con RUC 1600550584001, con fecha de aceptación 07 de octubre de 2019, se detalla la elaboración de **250 MESAS PUPITRES, 320 SILLAS ESTUDIANTILES y 240 MESAS PUPITRES, 160 SILLAS ESTUDIANTILES** respectivamente, con un plazo para la entrega del bien de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra, en tal razón, me permito poner en su conocimiento que su plazo de entrega del bien es **hasta el 06 de noviembre del 2019**, sin embargo, considerando la solicitud realizada mediante el documento remitido vía correo electrónico el 05 de noviembre del 2019, en el cual, se solicitó la ampliación de plazo, me permito informar que en mi calidad de Administradora de la orden de compra y en conformidad con lo previsto en la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, "Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos" y, en el REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA "Art. 116.- Cómputo del plazo de duración del contrato, prórrogas y multas.- En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las

condiciones establecidas en los pliegos, en el presente Reglamento General o en el propio contrato"; se da paso a su solicitud considerando la fecha de aceptación de la orden de compra, es decir, 6 días de prórroga, siendo su nuevo plazo de entrega de los bienes hasta el día martes 12 de noviembre del 2019. »

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ha cumplido con todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, se procede a realizar la entrega recepción definitiva.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1.- En cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, la contratista Sra. Jessica Yadira Albán Castro, realizó la entrega de **250 MESAS PUPITRES y 320 SILLAS ESTUDIANTILES**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la siguiente fecha:

CIUDAD- PROVINCIA DE ENTREGA	DIRECCIÓN	FECHA ESTABLECIDA SEGÚN ORDEN DE COMPRA	FECHA ESTABLECIDA SEGÚN AMPLIACIÓN DE PLAZO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Canelos – Pastaza	Instituto Superior Tecnológico Canelos, ubicado en Comunidad Palati junto al Subcentro de Salud Canelos	Hasta el 06 de noviembre de 2019	Hasta el 12 de noviembre de 2019	12 de noviembre de 2019	Finalizado

3.2.- En la recepción del mobiliario objeto de la contratación, la Contratante realizó las siguientes actividades:

- Se verificó que los bienes entregados por la contratista son nuevos de fábrica (no re- manufacturados), garantizados contra defectos de fabricación, y que no tienen ningún tipo de uso previo o proceso de reacondicionamiento alguno.
- Se verificó que los bienes entregados por la contratista cumplan con todas las especificaciones técnicas descritas por la contratante en las órdenes de compra.

CUARTA: BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS/RECIBIDOS:

La contratista entregó los bienes objeto de la contratación, en estricto cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas y, en el plazo establecido dentro del convenio marco.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El valor del mobiliario objeto de la contratación es de sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres con 80/100 dólares (USD \$ 65.893,80) sin IVA y setenta y tres mil ochocientos uno con 06/100 dólares (USD \$ 73.801,06) incluido IVA.

La contratista realizó la entrega de la totalidad de mesas pupitres y sillas estudiantiles con fecha 12 de noviembre de 2019, cumpliendo con el plazo estipulado, motivo por el cual no se aplica multas.

El valor unitario por cada pupitre es de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD \$	VALOR TOTAL USD \$ (SIN IVA)
1	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	Unidad	250	152,4200	38.105,00
2	Silla estudiantil (metal propileno)	Unidad	320	86,8400	27.788,80

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual para la ejecución de la orden de compra es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo, sin embargo, mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0040-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: *"(...) se da paso a su solicitud considerando la fecha de aceptación de la orden de compra, es decir, 6 días de prórroga, siendo su nuevo plazo de entrega de los bienes hasta el día martes 12 de noviembre del 2019."*

De acuerdo a lo manifestado la contratista ha cumplido en el plazo estipulado, entregando las **250 MESAS PUPITRES y 320 SILLAS ESTUDIANTILES**, según la orden de compra Nro. CE-20190001698517. 

SÉPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

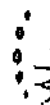
La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con CI: 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698517 y, la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la orden de compra, para la firma de la presente acta; realizaron la verificación de que las 250 mesas pupitres y 320 sillas estudiantiles entregados por parte de la Sra. Jessica Yadira Albán Castro, cumplen con todo lo establecido en el contrato antes señalado y aceptan a entera satisfacción los bienes referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698517, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"*.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698517 y la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la firma de la presente acta; dejan en constancia de que la contratista Sra. Jessica Yadira Albán Castro, ha cumplido las especificaciones técnicas de las mesas pupitres y sillas estudiantiles referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698517.

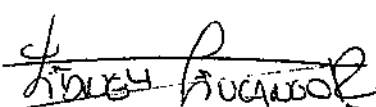
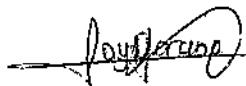
NOVENA: MULTA:

Dentro de las obligaciones del Administrador de Contrato, se verificó que se cumplan con los plazos establecidos de entrega, según lo estipulado en el convenio marco de la orden de compra No. CE-20190001698517 y, no se encuentra novedades de incumplimiento.



DECIMA: ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo estipulado, libre y voluntariamente, las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento, por ser conveniente a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro, ya que han cumplido con sus obligaciones y de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales por lo que suscriben el presente instrumento en cuatro (4) ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito. En consecuencia dan por liquidado definitivamente la Orden de Compra No. CE-20190001698517.

Administradora del Convenio Marco de la Orden de Compra	Técnico Delegado
	
Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo	Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín
Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1	Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2
Proveedor	
	
Sra. Jessica Yadira Albán Castro	
Representante Legal	



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nro. 03-IP-2019-30 DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20190001698532 DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de noviembre del 2019, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva de la orden de Compra Nro. CE-20190001698532, correspondiente a la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"* por una parte el Sr. Franklin Fabián Albán Castro con RUC N° 1600357840001, en su calidad de contratista, por otra parte la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por los miembros de la comisión de entrega recepción, integrada por la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra y, la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, delegados para la firma de la presente acta.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El artículo 6, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se define a los bienes y servicios normalizados como: *"Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas"*;
- 1.2. El artículo 6, numeral 3, del mismo cuerpo legal, se define al Catálogo Electrónico de la siguiente forma: *"Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco"*;
- 1.3. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0003-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Director de Gestión de Operaciones solicitó la designación de administrador del convenio marco y órdenes de compra al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) señalando que: *"(...) salvo su mejor criterio, estimo pertinente que se designe a la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con cédula de ciudadanía No. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, como administradora del convenio marco de las órdenes de compra generadas para la adquisición del proceso mencionado, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."* 

- 1.4. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-0001-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: «(...) me permito comunicarle que se le designa como Administradora de las órdenes de compra generadas del proceso de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", informándole que deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 121 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.»
- 1.5. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0396-M de fecha 11 de septiembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos solicitó al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), en su parte pertinente lo siguiente: «(...) de la manera más comedida se sirva autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;
- 1.6. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1273-M de fecha 12 de septiembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), solicitó al Secretario General de Educación Superior, la solicitud de elaboración de resolución de inicio para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3";
- 1.7. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2019-0250-MI de fecha 12 de septiembre de 2019, el Secretario General de Educación Superior, solicitó al Coordinador de Asesoría Jurídica, en su parte pertinente lo siguiente: « conforme la solicitud de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica, solicito se elabore la resolución de inicio correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;
- 1.8. Con fecha 01 de octubre de 2019, se emite la RESOLUCIÓN No. IP-2019-30, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la cual se resuelve:

"Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3" a través de catálogo electrónico del Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, del Servicio Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de ciento sesenta mil trescientos setenta y uno

con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.371,28) valor que incluye IVA; de conformidad con el siguiente detalle:

ÍTEM	IST	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CATALOGO	SUBTOTAL
1	Canelos	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	250	152,42	38105
2		Mesa para computadoras	U	17	234,12	3980,04
3		Silla estudiantil (metal propileno)	U	320	86,84	27788,8
4	Francisco de Orellana	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	240	152,42	36580,8
5		Mesa para computadoras	U	23	234,12	5384,76
6		Silla estudiantil (metal propileno)	U	361	86,84	31349,24
					Sub total	\$ 143.188,64
					IVA (12%)	\$ 17.182,64
					TOTAL	\$ 160.371,28

bienes que serán entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio marco suscrito entre los proveedores de los bienes y el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP."

1.9. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DADM-2019-2004-MI de fecha 07 de octubre de 2019, la Directora Administrativa informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: «Mediante Resolución IP-2019-30, de 01 de octubre de 2019, suscrita por el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), se designa a Usted como administradora de las órdenes de compra y del convenio marco del procedimiento de catálogo electrónico cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3".»

1.10. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0039-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: "Mediante la orden de compra Nro. CE-20190001698516 y Nro. CE-20190001698532 a favor del proveedor el Sr. Albán Castro Franklin Fabián con RUC 1600357840001, con fecha de aceptación 07 de octubre de 2019, se detalla la elaboración de **17 MESAS PARA COMPUTADORAS y 23 MESAS PARA COMPUTADORAS** respectivamente, con un plazo

para la entrega del bien de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra, por lo tanto, me permito informar que en mi calidad de Administradora de la orden de compra y en conformidad con lo previsto en la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, "Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos" que la fecha de entrega es muy extensa solicito de la manera más comedida se realice la entrega del bien **hasta el día martes 12 de noviembre de 2019**, según el siguiente detalle:

ÍTEM	IST	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	DIRECCIÓN
1	Canelos	Mesa para computadoras	U	17	Comunidad Palati junto al Subcentro de Salud Canelos
2	Francisco de Orellana	Mesa para computadoras	U	23	Barrio el Dorado, calle Sucumbios y Av. Los Pinos

(...)"

1.11. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0502-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior, solicitó a la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica (E), "(...)salvo su mejor criterio, estimo pertinente se designe a la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para que sea parte de la comisión que se encargará de la suscripción de las actas definitivas, de la adquisición de los bienes en mención.”;

1.12. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1589-M de fecha 12 de noviembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), autorizó la designación de la funcionaria Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como delegada de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la suscripción de las actas de entrega recepción definitivas, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3”;

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ha cumplido con todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, se procede a realizar la entrega recepción definitiva.



TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1.- En cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, el contratista Sr. Franklin Fabián Albán Castro, realizó la entrega de **23 MESAS PARA COMPUTADORAS**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la siguiente fecha:

CIUDAD- PROVINCIA DE ENTREGA	DIRECCIÓN	FECHA ESTABLECIDAS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Puyo – Pastaza	Instituto Superior Tecnológico Francisco de Orellana, ubicado en el Barrio el Dorado, calle Sucumbíos y Av. Los Pinos, ciudad Puyo	Hasta el 12 de noviembre de 2019	12 de noviembre de 2019	Finalizado

3.2.- En la recepción del mobiliario objeto de la contratación, la Contratante realizó las siguientes actividades:

- Se verificó que los bienes entregados por el contratista son nuevos de fábrica (no re- manufacturados), garantizados contra defectos de fabricación, y que no tienen ningún tipo de uso previo o proceso de reacondicionamiento alguno.
- Se verificó que los bienes entregados por el contratista cumplan con todas las especificaciones técnicas descritas por la contratante en las órdenes de compra.

CUARTA: BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS/RECIBIDOS:

El contratista entregó los bienes objeto de la contratación, en estricto cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas y, en el plazo establecido dentro del convenio marco.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El valor del mobiliario objeto de la contratación es de cinco mil trescientos ochenta y cuatro con 76/100 dólares (USD \$ 5.384,76) sin IVA y seis mil treinta con 93/100 dólares (USD \$ 6.030,93) incluido IVA.

El contratista realizó la entrega de la totalidad de mesas para computadoras con fecha 12 de noviembre de 2019, cumpliendo con el plazo estipulado, motivo por el cual no se aplica multas. 

El valor unitario por cada pupitre es de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD \$	VALOR TOTAL USD \$ (SIN IVA)
1	Mesa para computadoras	Unidad	23	234,1200	5.384,76

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual para la ejecución de la orden de compra es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo, sin embargo, mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0039-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: *"(...) la fecha de entrega es muy extensa, solicito de la manera más comedida se realice la entrega del bien hasta el día martes 12 de noviembre de 2019."*

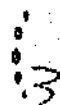
De acuerdo a lo manifestado el contratista ha cumplido en el plazo estipulado, entregando las **23 MESAS PARA COMPUTADORAS**, según la orden de compra Nro. CE-20190001698532.

SÉPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698532 y, la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la orden de compra, para la firma de la presente acta; realizaron la verificación de que las 17 mesas para computadoras entregadas por parte del Sr. Franklin Fabián Albán Castro, cumplen con todo lo establecido en el contrato antes señalado y aceptan a entera satisfacción los bienes referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698532, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"*.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de



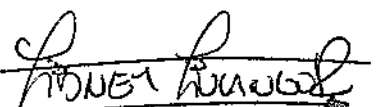
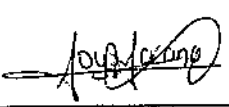
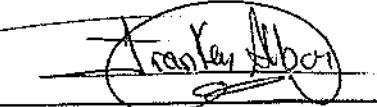
la orden de compra Nro. CE-20190001698532 y la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la firma de la presente acta; dejan en constancia de que el contratista Sr. Franklin Fabián Albán Castro, ha cumplido las especificaciones técnicas de las mesas para computadoras referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698532.

NOVENA: MULTA:

Dentro de las obligaciones del Administrador de Contrato, se verificó que se cumplan con los plazos establecidos de entrega, según lo estipulado en el convenio marco de la orden de compra No. CE-20190001698532 y, no se encuentra novedades de incumplimiento.

DECIMA: ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo estipulado, libre y voluntariamente, las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento, por ser conveniente a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro, ya que han cumplido con sus obligaciones y de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales por lo que suscriben el presente instrumento en cuatro (4) ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito. En consecuencia dan por liquidado definitivamente la Orden de Compra No. CE-20190001698532.

<i>Administradora del Convenio Marco de la Orden de Compra</i>	<i>Técnico Delegado</i>
	
Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo	Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín
<i>Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1</i>	<i>Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2</i>
<i>Proveedor</i>	
	
Sr. Franklin Fabián Albán Castro	
<i>Representante Legal</i>	



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nro. 04-IP-2019-30 DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20190001698533 DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de noviembre del 2019, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva de la orden de Compra Nro. CE-20190001698533, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3" por una parte la Sra. Jessica Yadira Albán Castro con RUC N° 1600550584001, en su calidad de contratista, por otra parte la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por los miembros de la comisión de entrega recepción, integrada por la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra y, la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, delegados para la firma de la presente acta.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El artículo 6, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se define a los bienes y servicios normalizados como: *"Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas"*;
- 1.2. El artículo 6, numeral 3, del mismo cuerpo legal, se define al Catálogo Electrónico de la siguiente forma: *"Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco"*;
- 1.3. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0003-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Director de Gestión de Operaciones solicitó la designación de administrador del convenio marco y órdenes de compra al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) señalando que: *"(...) salvo su mejor criterio, estimo pertinente que se designe a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con cédula de ciudadanía No. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, como administradora del convenio marco de las órdenes de compra generadas para la adquisición del proceso mencionado, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el* 

artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

- 1.4. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-0001-MF de fecha 30 de agosto de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E) informó a la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo que: *«(...) me permito comunicarle que se le designa como Administradora de las órdenes de compra generadas del proceso de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", informándole que deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 121 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.»*
- 1.5. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0396-M de fecha 11 de septiembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos solicitó al Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), en su parte pertinente lo siguiente: *«(...)de la manera más comedida se sirva autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;*
- 1.6. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1273-M de fecha 12 de septiembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), solicitó al Secretario General de Educación Superior, la solicitud de elaboración de resolución de inicio para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3";
- 1.7. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2019-0250-MI de fecha 12 de septiembre de 2019, el Secretario General de Educación Superior, solicitó al Coordinador de Asesoría Jurídica, en su parte pertinente lo siguiente: *« conforme la solicitud de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica, solicito se elabore la resolución de inicio correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", por un monto de \$160.371,28 (Ciento sesenta mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) Incluido IVA.»;*
- 1.8. Con fecha 01 de octubre de 2019, se emite la RESOLUCIÓN No. IP-2019-30, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3", en la cual se resuelve:

"Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3" a través de catálogo electrónico del Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec, del Servicio Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de ciento sesenta mil trescientos setenta y uno con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160.371,28) valor que incluye IVA; de conformidad con el siguiente detalle:

ÍTEM	IST	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CATALOGO	SUBTOTAL
1	Canelos	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	250	152,42	38105
2		Mesa para computadoras	U	17	234,12	3980,04
3		Silla estudiantil (metal propileno)	U	320	86,84	27788,8
4	Francisco de Orellana	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	U	240	152,42	36580,8
5		Mesa para computadoras	U	23	234,12	5384,76
6		Silla estudiantil (metal propileno)	U	361	86,84	31349,24
					Sub total	\$ 143.188,64
					IVA (12%)	\$ 17.182,64
					TOTAL	\$ 160.371,28

bienes que serán entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio marco suscrito entre los proveedores de los bienes y el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP."

- 1.9. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DADM-2019-2004-MI de fecha 07 de octubre de 2019, la Directora Administrativa informó a la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo que: «Mediante Resolución IP-2019-30, de 01 de octubre de 2019, suscrita por el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), se designa a Usted como administradora de las órdenes de compra y del convenio marco del procedimiento de catálogo electrónico cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE

MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3".»

- 1.10. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-0502-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior, solicitó a la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica (E), *"(...)salvo su mejor criterio, estimo pertinente se designe a la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para que sea parte de la comisión que se encargará de la suscripción de las actas definitivas, de la adquisición de los bienes en mención."*;
- 1.11. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2019-1589-M de fecha 12 de noviembre de 2019, el Subsecretario de Formación Técnica y Tecnológica (E), autorizó la designación de la funcionaria Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín, con cédula de ciudadanía No. 1718470139, ANALISTA DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE INSTITUTOS 2, como delegada de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la suscripción de las actas de entrega recepción definitivas, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"**;
- 1.12. La Sra. Jessica Yadira Albán Castro, en su calidad de contratista mediante documento de fecha 24 de octubre de 2019, informó que: *"(...) para la elaboración de las sillas, debido a la alta demanda de este producto no existe en stock las conchas de la foto referencial, la misma que está previsto llegar la próxima importación a partir de tres meses aproximadamente, para lo cual me digno en sugerir una de las mismas especificadores. Especificaciones: Asiento espaldar en polipropileno de alta resistencia (curvatura en cascada). Cumpliendo las mismas especificaciones requeridas."*, para lo cual se adjuntó el documento justificativo de la empresa proveedora INOVAESTILO de fecha 20 de octubre de 2019, en el cual informó a la contratista que: *"(...) por la alta demanda de la concha modelo BUTTERLY y MOVIE, los modelos mencionados se encuentran agotados, estamos a la espera de la nueva importación que tiene fecha de llegada para enero 2020."*
- 1.13. Según acta de reunión Nro. SENESCYT-SFTYT-DGOIES-2019-058 de fecha 25 de octubre de 2019, por una parte la Sra. Jessica Yadira Albán Castro, en su calidad de contratista, y la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, acordaron el cambio de las conchas para las sillas, justificados en los documentos presentados por el

proveedor y verificación de la información, además de plazo con fecha máxima de entrega el 06 de noviembre de 2019.

- 1.14. La Sra. Jessica Yadira Albán Castro, en su calidad de contratista mediante documento de fecha 04 de noviembre de 2019, solicitó a la SENESCYT "(...) de la manera más comedida una **AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA de 10 DIAS** de las siguientes Ordenes de Compra CE-20190001698533 Y CE-20190001698517 con fecha de aceptación 07 de octubre del año 2019; adhiriéndome al ARTICULO DECIMO QUINTO Literal 2, Párrafo 2 del Convenio Marco de Feria Inclusiva N° CDI-SERCOP-005-2015 el que dice expresamente: **(EN LOS CASOS EN QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL MOBILIARIO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE COMPROBADOS POR EL ADMINISTRADOR , SE PODRÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO ADICIONAL DE DIEZ DÍAS, SIN QUE DURANTE DICHO TIEMPO, SEA APLICABLE MULTA ALGUNA)** siendo de conocimiento general, por motivos del Paro Nacional que inicio el 03 de hasta el 13 de octubre, no se podrá realizar la entrega a tiempo."
- 1.15. Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0040-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: «Mediante la orden de compra Nro. CE-20190001698517 y Nro. CE-20190001698533 a favor del proveedor la Sra. Albán Castro Jessica Yadira con RUC 1600550584001, con fecha de aceptación 07 de octubre de 2019, se detalla la elaboración de **250 MESAS PUPITRES, 320 SILLAS ESTUDIANTILES y 240 MESAS PUPITRES, 160 SILLAS ESTUDIANTILES** respectivamente, con un plazo para la entrega del bien de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra, en tal razón, me permito poner en su conocimiento que su plazo de entrega del bien es **hasta el 06 de noviembre del 2019**, sin embargo, considerando la solicitud realizada mediante el documento remitido vía correo electrónico el 05 de noviembre del 2019, en el cual, se solicitó la ampliación de plazo, me permito informar que en mi calidad de Administradora de la orden de compra y en conformidad con lo previsto en la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, "Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato.- El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos" y, en el REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA "Art. 116.- Cómputo del plazo de duración del contrato, prórrogas y multas.- En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las

condiciones establecidas en los pliegos, en el presente Reglamento General o en el propio contrato”; se da paso a su solicitud considerando la fecha de aceptación de la orden de compra, es decir, 6 días de prórroga, siendo su nuevo plazo de entrega de los bienes hasta el día martes 12 de noviembre del 2019. »

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La contratista ha cumplido con todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, se procede a realizar la entrega recepción definitiva.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1.- En cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, la contratista Sra. Jessica Yadira Albán Castro, realizó la entrega de **240 MESAS PUPITRES y 160 SILLAS ESTUDIANTILES**, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3”, en la siguiente fecha:

CIUDAD- PROVINCIA DE ENTREGA	DIRECCIÓN	FECHA ESTABLECIDA SEGÚN ORDEN DE COMPRA	FECHA ESTABLECIDA SEGÚN AMPLIACIÓN DE PLAZO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Puyo – Pastaza	Instituto Superior Tecnológico Francisco de Orellana, ubicado en el Barrio el Dorado, calle Sucumbíos y Av. Los Pinos, ciudad Puyo	Hasta el 06 de noviembre de 2019	Hasta el 12 de noviembre de 2019	12 de noviembre de 2019	Finalizado

3.2.- En la recepción del mobiliario objeto de la contratación, la Contratante realizó las siguientes actividades:

- Se verificó que los bienes entregados por la contratista son nuevos de fábrica (no re- manufacturados), garantizados contra defectos de fabricación, y que no tienen ningún tipo de uso previo o proceso de reacondicionamiento alguno.
- Se verificó que los bienes entregados por la contratista cumplan con todas las especificaciones técnicas descritas por la contratante en las órdenes de compra.



CUARTA: BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS/RECIBIDOS:

La contratista entregó los bienes objeto de la contratación, en estricto cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas y, en el plazo establecido dentro del convenio marco.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El valor del mobiliario objeto de la contratación es de cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 20/100 dólares (USD \$ 50.475,20) sin IVA y cincuenta y seis mil quinientos treinta y dos con 22/100 dólares (USD \$ 56.532,22) incluido IVA.

La contratista realizó la entrega de la totalidad de mesas pupitres y sillas estudiantiles con fecha 12 de noviembre de 2019, cumpliendo con el plazo estipulado, motivo por el cual no se aplica multas.

El valor unitario por cada pupitre es de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD \$	VALOR TOTAL USD \$ (SIN IVA)
1	Mesa pupitre (500mm x 800mm x 705mm)	Unidad	240	152,4200	36.580,80
2	Silla estudiantil (metal propileno)	Unidad	160	86,8400	13.894,40

SEXTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual para la ejecución de la orden de compra es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo, sin embargo, mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DEGOIES-2019-0040-O de fecha 05 de noviembre de 2019, la Arq. Dayana Sidney Lincango Robayo en su calidad de Administradora del convenio marco y órdenes de compra, informó que: *"(...) se da paso a su solicitud considerando la fecha de aceptación de la orden de compra, es decir, 6 días de prórroga, siendo su nuevo plazo de entrega de los bienes hasta el día martes 12 de noviembre del 2019."*

De acuerdo a lo manifestado la contratista ha cumplido en el plazo estipulado, entregando las **240 MESAS PUPITRES** y **160 SILLAS ESTUDIANTILES**, según la orden de compra Nro. CE-20190001698533. 

SÉPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con CI: 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698533 y, la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la orden de compra, para la firma de la presente acta; realizaron la verificación de que las 240 mesas pupitres y 160 sillas estudiantiles entregados por parte de la Sra. Jessica Yadira Albán Castro, cumplen con todo lo establecido en el contrato antes señalado y aceptan a entera satisfacción los bienes referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698533, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA PERTENECIENTE A LA ZONA 3"*.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión designada por el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conformada por la Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo, con C.I. 1721101507, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1, en su calidad de administradora del convenio marco de la orden de compra Nro. CE-20190001698533 y la Ing. Johanna Beatriz sarango Loachamín, con C.I. 1718470139, Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2, en su calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, para la firma de la presente acta; dejan en constancia de que la contratista Sra. Jessica Yadira Albán Castro, ha cumplido las especificaciones técnicas de las mesas pupitres y sillas estudiantiles referentes a la orden de compra Nro. CE-20190001698533.

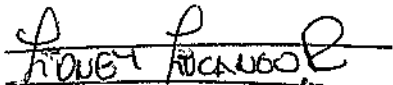
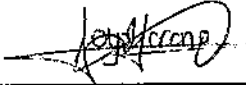
NOVENA: MULTA:

Dentro de las obligaciones del Administrador de Contrato, se verificó que se cumplan con los plazos establecidos de entrega, según lo estipulado en el convenio marco de la orden de compra No. CE-20190001698533 y, no se encuentra novedades de incumplimiento.



DECIMA: ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo estipulado, libre y voluntariamente, las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento, por ser conveniente a sus intereses, declarando que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro, ya que han cumplido con sus obligaciones y de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales por lo que suscriben el presente instrumento en cuatro (4) ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito. En consecuencia dan por liquidado definitivamente la Orden de Compra No. CE-20190001698533.

Administradora del Convenio Marco de la Orden de Compra	Técnico Delegado
	
Arq. Dayana Sidny Lincango Robayo	Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín
Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 1	Analista de Gestión de Operaciones de Institutos de Educación Superior 2
Proveedor	
	
Sra. Jessica Yadira Albán Castro	
Representante Legal	

